

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE SOFTWARE**  
**PARA LOS PROYECTOS VINCULADOS AL DESARROLLO DE LA NUEVA**  
**PLATAFORMA PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**1. ANTECEDENTES**

El 21 de mayo de 2018 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo 4428/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad para la Generación del Conocimiento y Mejora Continua en la Gestión de la Contratación Pública” (en adelante el Proyecto), el cual tiene como objetivo fortalecer la gestión de la inversión y las contrataciones públicas para contribuir con la reducción de las brechas de inversión en sectores clave de la economía y por áreas geográficas del Perú.

Los objetivos específicos del Proyecto son: (i) mejoramiento de la gestión de la inversión pública para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura prioritaria; (ii) mejoramiento para la capacidad para la generación del conocimiento y mejora continua en la gestión de la contratación pública, dentro del ciclo de inversión pública.

El Proyecto está organizado en tres componentes:

- Componente 1: Capacidad del marco institucional
- Componente 2: Desarrollo e implementación de una plataforma de soporte al proceso de contratación orientado a la gestión por resultados y maximización del valor por el dinero.
- Componente 3: Capacidad del capital humano.

Asimismo, el Componente 2 considera la siguiente acción:

- ✓ Acción 2.4: Adquisición de la infraestructura tecnológica (hardware y software) para el funcionamiento de la plataforma de soporte al proceso de contratación pública.

En el marco del componente 2, está prevista la contratación de analistas con perfiles específicos para el reforzamiento de la gestión tecnológica en la construcción de la nueva plataforma de la compra pública, uno de los perfiles requeridos es el especialista en desarrollo de software, con la finalidad de contar con un especialista que forme parte del equipo y que realice los análisis, revisión, construcción o integración, según se requiera, de la arquitectura de datos de los productos digitales que conforman la nueva plataforma de compras públicas.

El equipo del componente 2, requiere el apoyo de un especialista para la elaboración o apoyo en la construcción de la arquitectura de software de las aplicaciones que formarán parte de la nueva plataforma de la compra pública o proyectos complementarios. Con esta finalidad se ha identificado la necesidad de contratar a un especialista en desarrollo de software, que proporcione el soporte adecuado para la ejecución de estas acciones relacionadas a la arquitectura de los software.

**2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo de la presente consultoría es la contratación de un especialista en desarrollo de software, que brinde el servicio de análisis, revisión, construcción, y/o integración necesaria para las arquitecturas de los software que conforman los proyectos complementarios y la nueva plataforma de la contratación pública.

**3. ALCANCE DEL SERVICIO**

El alcance del servicio abarcará el análisis, revisión, construcción, y/o integración necesaria de las arquitecturas de los software que requieran y conformen los proyectos complementarios o la nueva plataforma de la compra pública, considerando además el

levantamiento de información necesaria de la arquitectura de los software actuales que sea requerida para la integración con el nuevo modelo de contratación pública.

#### **4. ACTIVIDADES DEL CONSULTOR**

- a) Analizar, revisar, y/o construir la arquitectura de software de los proyectos complementarios, la nueva plataforma de compra pública y de cualquier integración que se requiera con el SEACE, RNP, entre otros relacionados a la Compra Pública.
- b) Apoyar en la elaboración del modelo y la arquitectura de integración con los sistemas actuales del OSCE y las posibilidades de integración más eficiente para el proyecto.
- c) Apoyar en el monitoreo y mantenimiento de parámetros, diagnóstico y solución de problemas que se presenten en la arquitectura de software de los proyectos complementarios y la nueva plataforma de la compra pública.
- d) Apoyar en la supervisión de la actualización de versiones y aplicación de parches que puedan comprometer la arquitectura de los software y demás acciones referidas a la especialidad y a los proyectos gestionados por el Proyecto BID.
- e) Investigación de tecnología y soluciones de arquitectura de software, tendencias y riesgos asociados, formular estrategias y recomendar productos y servicios.
- f) Participar en los comités de selección en los que se le convoque.
- g) Participar en las reuniones y mesas de trabajo donde se le convoque y hacer el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos relacionados a la especialidad.
- h) Apoyar en la elaboración de instrumentos de gestión, artefactos o actividades que le asigne el supervisor del servicio.
- i) Apoyar al equipo del Proyecto BID, en el diseño, revisión y mantenimiento de la arquitectura de los software, desarrollados o las propuestas de desarrollo, así como de la optimización y supervisión de pases a producción de los mismos.
- j) Apoyar en la administración, validación, revisión de funcionamiento del cloud y de los software desarrollados que se encuentran en ese ambiente, así como realizar recomendaciones al respecto para mitigar o resolver cualquier inconveniente identificado.
- k) Gestionar los problemas, inconvenientes o mantenimientos, que se realicen en el ambiente donde se encuentre alojado el software (sea onpremise o cloud).

#### **5. PRODUCTOS**

El Consultor debe entregar un informe mensual de avances describiendo las actividades realizadas en los proyectos asignados, al cual debe anexar los artefactos generados o desarrollados como parte del avance de ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 4.

Los productos principales de esta consultoría son:

- Análisis y/o revisión de la arquitectura de los software de los proyectos complementarios.
- Análisis, revisión, y/o construcción de la arquitectura de los software de la nueva plataforma de compra pública.
- Análisis o diseño de la arquitectura de los software necesarios para un proceso de integración con el SEACE, RNP y otros relacionados o que sean necesarios para los proyectos complementarios o la nueva plataforma de la compra pública.
- Informes de monitoreo, mantenimiento de parámetros, diagnóstico, planeamiento de capacidad o solución de problemas identificados de las arquitecturas de los software del proyecto BID, así como los ambientes donde se encuentren desplegados sean cloud u onpremise.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del servicio, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos.

## **6. PERFIL PROFESIONAL**

- Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Industrial o afines a estas carreras.
- Deseable estudios de maestría relacionada a la carrera profesional y/o especialidad.
- Deseable contar con estudios relacionados al desarrollo de software, gestión de proyectos, arquitectura de software o afines.
- Experiencia laboral no menor de seis (06) años en el sector público y/o privado en áreas de tecnología o relacionadas con la administración, análisis, diseño y mantenimiento de software o con la construcción modelos de arquitectura de software o afines.
- Experiencia específica no menor de tres (03) años en actividades de administración elaboración / configuración / de la arquitectura de software / aplicaciones / sistemas, o similares.

El Consultor será elegido según el método de Consultores Individuales.

La comparación de Currículos Vitae, se realizará tomando en cuenta la experiencia relacionada con las funciones que realizará y que están indicadas en el numeral 4.

La experiencia debe estar sustentada con los certificados, contratos, órdenes de servicio, o recibos de honorarios con su respectiva conformidad, los mismos que deben coincidir con la información proporcionada en la hoja de vida. Estos documentos serán solicitados al candidato elegido de forma previa a la suscripción del contrato. En caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le sigue en el orden de mérito y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

El Comité de Selección, evaluará la pertinencia de realizar entrevistas personales en caso amerite.

## **7. PLAZO Y CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS**

El contrato tendrá una duración de hasta 24 meses, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Cabe señalar que el primer contrato será realizado por un plazo de 3 meses y podrá ser renovado previa evaluación de desempeño. Las renovaciones de contrato estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del Proyecto.

Los productos serán entregados en forma mensual.

## **8. COSTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO**

El servicio es a todo costo, incluido los impuestos de ley, el cual será pagado en 24 armadas, previa presentación del Informe mensual y conformidad del supervisor del servicio a los productos detallados en el numeral 5.

## **9. MODALIDAD Y LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS**

### **9.1 El lugar de prestación del servicio:**

El consultor podrá prestar indistintamente sus servicios en las oficinas del OSCE o en un espacio externo a ella. Esta definición la realizará en coordinación con el supervisor del servicio.

### **9.2 Equipos:**

El consultor deberá contar con su propio equipo de cómputo, el mismo que puede ser proporcionado por el OSCE, de acuerdo con la disponibilidad.

### **9.3 Viajes:**

Si el OSCE a través del proyecto lo requiere, el consultor realizará viajes al interior del país, así como viajes internacionales. Los gastos serán asumidos por el proyecto de acuerdo con la escala correspondiente del OSCE, previa presentación del plan de viaje.

## **10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Toda información obtenida y a la que haya tenido acceso el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del OSCE.

## **11. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo del Coordinador Técnico del Proyecto, previa aceptación por parte de la Coordinadora del Componente 2.

## **12. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los documentos, especificaciones, diseños, informes y programas de computación preparados por el consultor para el contratante en virtud de este contrato pasarán a ser de propiedad del contratante.

## **13. CLÁUSULA ANTISOBORNO**

- El consultor declara conocer los compromisos antisoborno del OSCE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OSCE:

(<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-delsistemaintegrado-de-gestion-del-osce>)

- El consultor declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal con relación al servicio a prestarse o bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El consultor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OSCE:  
(<https://apps.osce.gob.pe/anticorrupcion-denuncia/>).